



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 del T.R.L.P.I. (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 12 abril 1996)

Carlos E. Corona

EL MOTIN DE ZARAGOZA DEL 6 DE ABRIL DE 1766



SEPARATA
DE
ZARAGOZA

XIV

EDICIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

1961

EL MOTIN DE ZARGOZA DEL 6 DE ABRIL DE 1766

por

CARLOS E. CORONA

El domingo 5 de abril de 1766 salió a las dos de la tarde del palacio del gobernador y capitán general del reino de Aragón y presidencia de la real Audiencia, don Lucas Fernando Patiño, marqués de Castelar y conde de Belbeder, la comitiva que se formaba normalmente para publicar un bando: los clarines y timbales de la ciudad, los alguaciles del juzgado ordinario, el alguacil mayor y un piquete del regimiento de Lombardía mandado por el capitán don Juan de Ortiz. En las puertas del palacio se hizo la primera publicación: el gobernador y capitán general, por acuerdo extraordinario celebrado con los regentes y oidores de la Audiencia, y con las primeras autoridades, el corregidor marqués de Avilés y el Ayuntamiento de la ciudad, y con informe previo de los fiscales de lo civil y de lo criminal de la Audiencia y del procurador general del común, tomaba providencia para bajar el precio del trigo y del pan, así como sobre el aceite y otros mantenimientos; por ello mandaba y permitía amasar y vender el pan libremente; que los horneros amasasen y cumpliesen sus contratas para abastecer al público, bajo pena de 2.000 escudos si no lo hacían, y que los que tuviesen trigo y aceite almacenados fuera del precio de tasa los declarasen con relaciones juradas, bajo pena también de 2.000 escudos.

El bando siguió por la albardería al mercado y de allí, por la calle de la Platería hacia la calle Mayor, para dirigirse a la Magdalena. Pero en la calle Mayor, lo que había empezado como un "susurro desapacible", cuando el bando se alejó de palacio, se convirtió en grave alboroto; el numeroso gentío que seguía a la comitiva agredió al alguacil mayor; comenzaron a llover piedras, y el pacífico pregón llegó, ya perseguido y acosado, a la plaza de la Magdalena, donde estalló el motín con toda su violencia; los "amotinadores embistieron contra todos" los del bando, que se libraron con la dispersión, excepto el clarinero, que fue derribado del caballo y maltratado a

mansalva por “la insolente canalla que lo iba convoyando Coso arriba con furiosas voces”; uno de los amotinados montó en su caballo, tomó el clarín y comenzó a tocarlo, *convocando, al parecer, a sus parciales a la ejecución de las hostilidades anunciadas.*

Así comenzó el llamado “motín del pan”, provocado para abatirlo junto con otras subsistencias, cuando las autoridades habían tomado decisiones para esto y lo anunciaban al pueblo zaragozano. Lo que debiera ser momento de júbilo se convirtió en ocasión para un movimiento sedicioso.

Poseemos una relación impresa que nos da detalles de esta sedición. *La Relación individual y verídica del suceso acontecido en la ciudad de Zaragoza el día 6 de abril de 1766 y de todos sus demás progresos*, escrita por don Tomás Sebastián Latre, tiene carácter oficial, por habérsela encargado, según reza en la portada del libro, el mismo capitán general, marqués de Castelar; está firmada el 23 de junio siguiente, sensible aún el calor de los hechos. La narración ofrece características peregrinas para cualquier mediano observador, no ya por las personas que en ella se citan —quedan al margen tres relaciones de los “distinguidos y honrados sujetos” que formaron las cuadrillas ciudadanas—, sino por la curiosa conducta de los amotinados y de las autoridades y por ninguna explicación que se da acerca de los incongruentes desórdenes, como veremos más adelante¹.

EL MOTIN Y SUS ANTECEDENTES INMEDIATOS

Una vez agredida la comitiva que había de publicar el bando, el “numeroso gentío” concentrado en el Coso dio los gritos sediciosos: ¡Viva el Rey! ¡Viva Castelar! ¡Muera el Intendente! y ¡Mueran los usureros! Los gritos resultan ya extemporáneos desde el momento en que Castelar publicaba las primeras medidas para dar satisfacción al pueblo; las mismas que *un estudiante*, elegido para que hablase en nombre de la plebe, presentó a su excelencia el capitán general,

¹ *Relación individual y verídica del suceso acontecido en la Ciudad de Zaragoza el día 6 de abril de 1766 y de todos sus demás progresos. Formada de orden de S. M. y escrita por encargo del marqués de Castelar, gobernador y capitán general del Reyno de Aragón y presidente de su Real Audiencia. Por don Thomas Sebastián y Latre. Vista y aprobada por el real acuerdo de este Reyno. En Zaragoza: En la imprenta del rey nuestro señor. Año 1766. 132 págs., más tres estadillos plegados sin paginar.*

cuando salió en bata al balcón del palacio del Coso: "que se castigase a los usureros; que se pusiera el trigo a la tasa, señalando los puestos públicos en que se vendiese a horas determinadas, para que acudiesen los pobres a comprarlo; libre amasijo y rebaje de precio en el aceite y judías". La disposición del marqués de Castelar, si nos atenemos a las palabras del cronista, no podía ser más favorable, ni más amistosa, pues contestó: "Hijos, yo os consolaré, con tal que cada uno se retire a su casa y no perturbe la quietud y tranquilidad del pueblo". Estas razones las agradecieron todos, al parecer, pues repitieron dos y tres veces: *¡Viva el rey! ¡Viva Castelar!* Y a continuación dieron comienzo las destrucciones.

El bando del capitán general no detuvo el motín, sino que lo adelantó, porque estaba anunciado para el día 8. Desde el día 1.º de abril fueron apareciendo pasquines en lugares públicos de la ciudad en los que amenazaban al intendente corregidor, don José de Avilés, y a *los usureros* con quemarles sus casas si en el término de ocho días no se rebajaba el precio del pan. Las medidas tomadas para averiguar quiénes eran los autores y las medidas más extremadas de vigilancia nocturna para aprehender a los que colocaban los carteles fueron absolutamente inútiles. El día 4 el marqués de Castelar reunió a su estado mayor y también al regente de la Audiencia y al intendente, con el fin de arbitrar soluciones para "dar algún alivio al público": el intendente manifestó que por sí mismo no tenía facultades para alterar las normas establecidas sobre abastecimientos, y que lo comunicaría al público para sosegarlo, en tanto llegaban las órdenes de más alto. Los carteles del día 4 insistieron en las amenazas y señalaron concretamente a las víctimas emplazadas para el día 8; además del intendente don José de Avilés y su hijo, nombraban a don Francisco Domezáin, administrador de las bulas y papel sellado; don Lucas Goicoechea, comerciante muy destacado; don Pedro Pascual y don Miguel Losilla; sus casas serían quemadas. Los pasquines aparecían por todas partes y su lenguaje variable coincidía en las mismas amenazas. Uno de ellos era el siguiente:

"Nos la Caridad y Zelo público de esta ciudad, mandamos a cualesquiera personas aficionadas a sostener los derechos, prerrogativas, preeminencias que por el derecho civil y de gentes público y privado nos compete contra los crueles enemigos que atesoran bienes de los pobres representados en Cristo: Que por cuanto sin embargo de haber fixado tres carteles, amonestando fraternalmente al intendente y sus conjuntas personas; y no habiéndose experimentado alivio alguno, si antes bien prosiguen en sus depravados ánimos: por tanto, otra vez mandamos a todas las dichas personas que si desde el día de la fecha del primer cartel hasta ocho del presente mes, no se experimenta patentemente el bien público, que tanto deseamos, estén prevenidos con lo necesario; y a la seña que se tiene comunicada concurren al puesto destinado para executar las extorsiones y hostilidades que en tales

casos nos son permitidas, y para que conste y no se alegue ignorancia, lo mandamos fixar en los puestos acostumbrados, firmado de nuestra mano y reftrendado de nuestro infrascripto secretario. En Zaragoza a 4 de abril de 1766. — Nos la Caridad y Zelo Público. — Por su mandado el Juicio Cristiano y Político Secretario”.

Ello decidió al marqués de Castelar a reunir el consejo extraordinario celebrado el mismo día 4, de ocho a once de la noche, que dio origen al bando primeramente citado.

Después de vitorear al rey y al marqués, la multitud corrió apresuradamente a la casa del intendente-corregidor, desbordó la guardia e invadió la casa. Avisado rápidamente Castelar por el intendente, que le pidió el auxilio de las tropas, se vistió con rapidez y acudió al lugar del tumulto, acompañado de todo su estado mayor: los tenientes generales don Antonio Azlor y don Antonio Patiño, el mariscal de campo don Miguel López de Heredia, el comisario ordenador don Juan Antonio Gardón de Pericaud, el teniente coronel don Miguel Doile, capitanes y otros oficiales; la tropa todavía tardó en llegar algún tiempo. El intendente vivía en la casa de los condes de Fuenclara, junto a la iglesia de San Felipe. Es pintoresco el estilo de don Tomás Sebastián al narrar el episodio:

“Presentóse su Excelencia en medio de aquella gente bárbara y feroz, en donde con asombro de todos brilló su magnánimo y generoso corazón, viéndolo expuesto al arbitrio de un pueblo desenfrenado, que corría libremente a su desesperación, y que, osadamente, podía atreverse, no sólo a despreciar la autoridad de su Excelencia, sino a cometer algún atentado contra su vida, tanto más preciosa en la ocasión; pero, no sólo no dieron muestras de ningún atrevimiento contra su persona, ni contra ningún otro de los que lo iban acompañando, sino que luego que vieron a su Excelencia, comenzaron a gritar ¡Viva el Rey! ¡Viva el General!, repitiéndolo muchas veces, lo que daba muestras de conservar siempre su fidelidad”.

Los amotinados se dedicaron a arrojar por los balcones de la casa cuanto encontraban en las habitaciones. El marqués andaba por ellas procurando evitar los destrozos y exhortando a los que por allí estaban, “más de doscientos”, para que se retirasen, y les daba su palabra de que satisfaría sus aspiraciones; los invasores le vitoreaban, le besaban las manos, le rendían a sus pies las armas que encontraban en el saqueo, pero no cesaban de arrojar por el balcón los muebles, prendas y enseres que encontraban para quemarlos en una pira en medio de la calle; lo más que pudo hacer fue colocarse ante la puerta de la habitación donde se creyó se había refugiado el intendente, para cerrarles el paso e increparles: “¡Atrevidos! ¿No veis que estoy yo aquí? ¿No os ha de contener mi autoridad ni mi respeto?” Esto les contuvo. Entonces surgió una voz que gritó: “¡Vamos a quemar la casa!”; la iniciativa prendió y se hubiera llevado a término si el teniente general don Antonio Azlor

no hubiera tenido la ocurrencia de decirles: “¡Hijos!, la casa, ¿por qué? Mirad que es de la condesa de Fuenclara”. Y la casa no fue quemada; “lo que fue una felicidad grande —añade Sebastián Latre—, pues era preciso que el fuego de la casa del intendente hubiera abrasado no sólo una isla de edificios que hermocean mucho la ciudad, sino también la iglesia de San Felipe”².

Desalojada la casa, el marqués de Castelar bajó a la puerta, cuando creyó que el intendente se había puesto ya en salvo. Efectivamente, Avilés se refugió en el tejado de la casa; luego se reunió con su mujer y su hijo, y, rompiendo una pared, pasaron a la casa contigua, que era de don Joaquín Villaba, oidor de la Audiencia. Cuando Castelar tuvo noticia de ello le ofreció carruaje y escolta de caballería para salir de la ciudad; pero Avilés prefirió el coche del oidor, y por una puertecilla excusada que daba a otra calle ganó el coche y fue a buscar el resguardo del castillo de la Aljafería, de donde salió a las dos de la mañana, con dirección a Tudela (que pertenecía a su jurisdicción), acompañado de una escolta de caballería del regimiento de España.

El capitán general salió de la casa del intendente “con un riesgo —pondera el inefable cronista— que acreditó bien su zelo ardiente, pues le daban en la cara las llamas”. A poco llegaron al lugar tres piquetes del regimiento de Cantabria, que, sin duda, tuvieron dificultad para entrar, según “el gentío se aumentaba considerablemente”, hasta tal punto que los tenientes generales don Pedro Moreno y don Luis de Arteaga no pudieron acercarse al marqués de Castelar hasta un cuarto de hora después, en que, por orden expresa, penetró en la plaza de San Felipe el regimiento de Cantabria completo, a tambor batiente y con banderas desplegadas; el “desenfrenado pueblo” recibió a la tropa “con repetidos vivas y aclamaciones, pero sin perder el respeto a las armas, antes bien haciéndoles el mayor honor”. Esto añade una nota más al peregrino cariz que ofreció el motín, respecto de cuyos actores, sin dar el nombre de uno solo de ellos, el cronista no es parco, ni blando, en calificativos y vituperios. La tropa formó “en batalla”, tomó las bocacalles y se mantuvo quieta con orden de no disparar. La perplejidad de Castelar parece manifiesta, “entregándose admirablemente al partido de la prudencia y de la observación” ante un gentío que contemplaba pasivamente los destrozos de otros más activos, entre los que se movían eclesiásticos y frailes que trataban de calmarles; “sólo se veía que respetaba las armas del rey y que aclamaba con tantos vivas su soberano nombre”³.

² *Relación...* págs. 31-33.

³ *Idem.* págs. 35-37.

Cubierto el objetivo de la casa del intendente, parte de la multitud se escindió y fue a atacar las restantes casas amenazadas; fueron las primeras las de Goicoechea y de Domezáin, que estaban próximas y recibieron cada una sus pelotones propios; las dos fueron violentadas, arrojados los muebles y enseres a la calle o a los patios, e incendiadas. El arzobispo, que con su familiar y el canónigo don Ramón Pignatelli había acudido a la casa del marqués de Avilés, al ver ésta ya abandonada, pasó a la de Goicoechea, donde su preocupación, ya grande, creció al ver que el incendio de ésta amenazaba a las casas vecinas "y al precioso relicario de virtud el colegio de las Vírgenes"; pero sus exhortaciones, así como las de don Ramón Pignatelli no tuvieron eficacia; ardió la casa de Goicoechea y ardió la de Domezáin, donde el provincial de Santo Domingo fray Antonio Garcés, se esforzaba por aplacar a los incendiarios; se dispusieron luego a quemar la casa de Losilla, pero situada junto al mercado, algunos religiosos se valieron de ello para convencer a los amotinados del peligro de que ardiese todo él; se contentaron con saquearla y hacer una hoguera en la plaza con todo lo que sacaron; lo mismo ocurrió con la casa de Pascual Castellanos, que estaba en la calle Nueva; en las cuatro casas se trabajaba con gran actividad. La acción se extendió contra otros mercaderes, fueron saqueadas las casas de Alejo Romeo y de Miguel Pascual, con fama de ricos; las de José Tubo y de Vicente Junqueras se salvaron por la intervención del Padre Garcés, que medió entre los amotinados y las presuntas víctimas para que éstos pagasen rescate por salvar sus viviendas. Mientras ocurrían estos desmanes salieron procesionalmente de las parroquias de San Felipe y de San Gil, llevando el Santísimo Sacramento y, también, los religiosos de Santo Domingo, los franciscanos, los carmelitas descalzos, y de la parroquia de San Cayetano, unos cantando el rosario y otros "entonando melancólicamente el miserere". Su ilustrísima increpaba y rogaba a los tumultuarios, pero sin ningún resultado positivo, salvo las genuflexiones al paso del Santísimo. En la confusión, se quemaba lo que no se robaba.

El capitán general, cuando los amotinados dejaron la casa del intendente, se retiró a su palacio y tomó desde allí sus providencias: dejó un piquete del regimiento de Cantabria en la plaza de San Felipe; envió refuerzos al polvorín y otro piquete a la plaza de la Seo, para defender la puerta del Angel y la Tesorería, con centinelas avanzados; se esperaba la llegada del regimiento de Caballería de España y del de Dragones de Sagunto, que tenían sus cuarteles en Alagón; el día anterior, previsoramente, se habían cursado órdenes para que se acercasen a Zaragoza hasta Utebo y Monzalbarba; pero el motín dominaba las calles. El concierto con

José Tubo y Vicente Junqueras se confirmó con toda solemnidad, pues a las tres de la mañana se imprimió en la imprenta de José Jort un pasquín que, luego, se fijó, con cierto aire de desafío, cerca del palacio del capitán general. El cartel decía:

"VIVA EL P. GARCES, PROVINCIAL DE LOS DOMINICOS. -- ESTAS CASAS QUE VIVEN JOSEPH TUBO Y VICENTE JUNQUERAS, pide por ellas y sus dueños libertad EL PADRE GARCES Y SE LES HA CONCEDIDO POR EL VULGO, RESPETO DE NO SER ESTOS DE LOS INDICIADOS EN GRANOS, Y SIRVE DE EMPEÑO PARA SACAR LOS POBRES DE MISERICORDIA."

Resuelta esta cuestión, los amotinados siguieron calle del Coso arriba y pusieron en discusión si habían de saquear la casa del mercader don Antonio Loaso o el café del Carmen, establecimiento primoroso, según le califica don Tomás Sebastián. Lo decidieron echándolo a suerte, y ésta cayó contra el café del Carmen. "Así como entraron en la casa, empezaron a quebrantar los cristales, en donde estaban los dulces esquisitos, a comérselos y beberse las aguas que había para helar, haciéndose chocolate y tomándolo con la mayor tranquilidad y sosiego; pero, otros que amaban más la codicia que la golosina, se tiraron a robar el dinero que encontraban y otras alhajas que podían llevarse" ¹.

Con esto, llegaron las ocho de la noche. Seguimos fielmente el relato oficial *escrito por encargo del marqués*. El capitán general, con la real Audiencia, con el arzobispo y con sus generales, discurrían el modo de *exterminar a la sediciosa plebe, sin exasperar los ánimos*; el problema consistía en no enfrentar a la tropa con el paisanaje, "mayormente cuando toda la tarde (el paisanaje) había dado tan evidentes señales de su fidelidad, no sólo en los vivas al rey, al general y a la tropa, sino en el respeto que guardaban a los ministros de Justicia, pues habiendo visto pasar con togas a los de la Audiencia para ir a palacio, no se atrevieron a cometer ningún descomedimiento contra sus personas, ni contra su autoridad" ². Pero el capitán del regimiento de Lombardía don Juan de Ortiz, que había padecido el primer asalto de la turba cuando salió con el bando a las dos de la tarde, insistió varias veces durante la misma para que, ya que no con la tropa, se le permitiera reclutar paisanos de la parroquia de la Magdalena, pues estaba casado con una de esta feligresía y tenía amistad con labradores y personas de la parroquia: sin embargo, el capitán general no estaba tampoco dis-

¹ Relación..., págs. 55-56.

² Idem, pág. 56.

puesto a permitírsele; en cambio, le encargó que, a son de tambores y con escolta de cuatro granaderos, recorriese los lugares donde se afanaban los incendiarios y vocease el siguiente bando:

“SILENCIO: Señores paisanos. Su Excelencia el Señor Marques de Castear me manda diga a Vds. que todos se retiren a sus Casas, sin executar extorsiones, ni alborotos; que, en muestra de este rendimiento que pide, Su Excelencia condesciende con la Súplica que se ha hecho por el Pueblo de que valga el Trigo a la Tassa; y los demás comestibles da palabra Su Excelencia que mañana los mandará rebajar y publicar igualmente, lo que no se puede ejecutar en la hora por la confusión, ni con la ceremonia que se publican los demás Bandos, sino al uso Militar, y Su Excelencia espera que todos le obedezcan.”

El pueblo recibió la proclama con los acostumbrados gritos de: “¡Viva el General! y ¡Viva don Juan de Ortiz!”; y prosiguió su tarea.

“Cuando estaba más desconsolado el capitán Ortiz “por lo infructuoso de sus repetidas súplicas” al general —prosigue Tomás Sebastián— llegó la solución inesperadamente con la presentación de voluntarios paisanos, que pidieron “licencia para salir contra los amotinados”; eran “briosos y alentados mancebos” de las parroquias de la Magdalena y de San Miguel, a los que se añadieron inmediatamente otros “veinte distinguidos y honrados sugetos” de la parroquia de San Pablo; los primeros sumaban doce, con el capitán Ortiz, que los acaudilló; los segundos formaron cuadrilla capitaneada por Domingo Tomás, como primer capataz; es interesante reseñar el oficio y condición de cada uno de ellos, por las sugerencias que ofrecen:

DE LA PARROQUIA DE LA MAGDALENA Y SAN MIGUEL (agregada)

D. Juan de Ortiz: 36 años, casado, capitán, primer capataz.
Miguel Martín de Fuentes: 48 años, casado, labrador y segundo capataz.
Andrés Passaña: 30 años, soltero, cuñado de don Juan de Ortiz.
Francisco Porta: 30 años, soltero, labrador y fabricante de jabón.
Félix Porta: 21 años, soltero, labrador y fabricante de jabón.
Juan Francisco Muñoz: 22 años, soltero, labrador y boticario.
Manuel Ortiz: 25 años, soltero, labrador y práctica para notario.
José Lahoz: 25 años, soltero, carretero (pobre).
Antonio Forcada: 23 años, soltero, labrador.
Gregorio Duque: 33 años, soltero, maestro herrero.
Manuel Tayo: 32 años, casado, fabricante de seda (pobre).
Miguel Ibáñez: 25 años, casado, jornalero (pobre).

DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO

Domingo Tomás: 40 años, soltero, labrador y capataz primero.
Juan Costa y Marín: 40 años, soltero, labrador y capataz segundo.
Lorenzo Costa y Marín: 32 años, soltero, labrador.

Joaquín Santa Romana y Marín: 19 años, soltero, labrador.
Mannel Santa Romana y Marín: 18 años, soltero, labrador.
Valero Marín: 22 años, soltero, labrador.
Joaquín Candado: 18 años, soltero, labrador.
Ignacio Soler y Marín: 28 años, soltero, labrador.
Juan Ximénez: 25 años, soltero, jornalero (pobre).
Gregorio Escartín: 30 años, casado, idem.
Alberto Galán: 25 años, soltero, idem.
Francisco Añón: 30 años, soltero, idem.
Ignacio Meneses: 30 años, casado, idem.
Roque Guindas: 25 años, casado, idem.
Pedro Ballestero: 36 años, casado, idem.
Joaquín Múgica: 25 años, soltero, maestro cubero.
Pedro Zay: 25 años, soltero, practicante de cirujano.
José Díaz: 24 años, casado, maestro colchonero.
Francisco Velilla: 20 años, soltero, tornero.
Joaquín Lafuente: 22 años, soltero, labrador.

No pareció muy dispuesto el marqués de Castelar a concederles el permiso, pues quería esperar a que llegasen el regimiento de Caballería de España y el de Dragones de Sagunto, para tenerlos como reserva si empeorasen las cosas; pero accedió, sin que Ortiz apareciese al mando de ellos; éste debía quedar en palacio. Elegido Domingo Tomás, “labrador honrado de la parroquia de San Pablo, sugeto de reconocido valor y recomendables prendas”, dispuso que fuesen a tomar las armas a sus casas —“la espada y broquel, antiguas armas españolas, que acreditaban el valor verdadero”— y recogiesen toda la gente que se pudiese. No se juntaron más que los reseñados anteriormente, pero actuaron con brío y a favor de la sorpresa. Quedaron en reunirse las cuadrillas de las dos parroquias para atacar conjuntamente; sin embargo, los de San Pablo aprovecharon el itinerario. Primero, acometieron en la calle de San Blas a los que saqueaban la casa de Miguel Pascual, hasta vaciar la casa a golpes y cuchilladas; siguieron luego hacia el mercado, y, con no menor diligencia y energía, dispersaron a los que estaban en las casas de Losilla y de Romeo; en la casa de Pascual Castellanos emplearon el mismo método eficaz que en las experiencias anteriores, aunque la faena fue más laboriosa por el número de los que estaban en la calle y dentro de las habitaciones de la casa; dispersaron a golpes la gente de la calle; unos ocuparon las puertas de salida y otros subieron a las habitaciones, donde arremetieron a los que en ellas estaban que, al huir, recibían en las puertas nuevas pruebas del “acreditado valor e infatigable constancia” de los cuadrilleros.

Los de la Magdalena corrieron por el Coso para unirse a los de San Pablo y toparon con los tumultuadores, a quienes la suerte les hizo caer sobre la casa de Carmen; aunque eran pocos, sin esperar a los de San Pablo, “comenzaron a descargar terribles cuchilladas,

primero sobre tanta gente como había en la calle, y después sobre los miserables codiciosos que estaban en la casa, subiendo unos a castigar su maldad y quedando otros a las puertas, no sólo a recibir los que bajasen, sino a impedir que subieran otros; y, arredrados los más del destrozo que veían en sus inicuos compañeros, aun no encontraban camino para la fuga; pero el castigo se les hizo buscar hasta que desalojaron la casa”⁶.

“Deshecha y arruinada la baja plebe en las casas referidas —prosigue el relato de Tomás Sebastián—, subieron los de San Pablo por el Coso” y se unieron con los debeladores triunfantes en la casa de Carmen, y, juntos todos, volvieron a hacer una nueva pasada por las casas anteriormente pacificadas, por si todavía hubiera algunos que perseveraran en el saqueo.

A las doce de la noche se dio el parte oficial, en el palacio del capitán general, de que la quietud pública había sido restaurada completamente. La acometida de las cuadrillas dio un balance de dos muertos y unos doscientos heridos, todos de los tumultuadores; de los cuadrilleros, ni uno siquiera levemente. El marqués de Castelar les felicitó y mandó inmediatamente un parte a la Corte, por una posta, “expresando el memorable triunfo de estos valerosos patricios”.

Al llegar a este punto, don Tomás Sebastián vibra en imprecaciones que allanan la gloria de los paradigmas clásicos:

“Y habrá aun quien diga, a vista de este exemplar —exclama— que solos los Romanos han sido Ciudadanos verdaderamente? Que solo ellos fueron ardientes por el bien Público? Y que solo ellos fueron insensibles a sus propios intereses, hasta el extremo de degollar a sus hijos y dar a conocer a todo el Universo que no tenían otros Parientes que su República. Si hasta aquí lo dijo alguno, mudará de concepto en adelante a vista de nuestros Héroes (digno renombre de su hazaña) que dieron tantas pruebas de su celo y ardor por el bien del Público, quando, sin otro objeto que establecer la paz, se empeñaron animosamente en conseguirlo; quando, despreciando sus propias conveniencias, abandonaron sus Casas que podían ser ruina del mas violento furor, por redimir las de sus Conciudadanos; y quando, sin distinguir su enojo de sugetos, emprendían esta acción, resueltos a castigar, por su misma mano, al Pariente y al Amigo (si acaso su desgracia los había puesto en aquel lance), porque no tenían mas Pariente que su amada Zaragoza”.

No desentona este lenguaje de todo el del relato. No obstante, en el párrafo anterior se exalta igualmente a otros héroes menos brillantes; nos lo sugiere un curioso informe de la real Audiencia del reino de Aragón “haciendo presente a S. M. los méritos y servicios de D. Joseph Sebastián y lo que se ha esmerado en la pacificación del Motín de esta Ciudad”. Don José Sebastián era el escribano del

⁶ Relación... págs. 59-66.

Gobierno y acuerdo de la real Audiencia; dirigió una solicitud a Carlos III para que su cargo de escribano fuese heredado en su hijo Tomás, como él lo había recibido de su padre, que lo tuvo con Felipe V. Carlos III había suprimido la transmisión hereditaria de los cargos; alegaba que Fernando VI le había concedido vitaliciamente una pensión de 5.000 reales de vellón sobre la escribanía que disfrutaba, y sobre estos méritos el real acuerdo acumulaba otros más, entre ellos que el infante Don Felipe, hermano de Carlos III y duque de Parma, y la infanta Doña María Antonia le habían dado a besar sus manos, "distinción que no logra otro subalterno"; pero, sobre todo que, al estallar el motín, don José, que tenía su casa junto a las incendiadas de don Lucas Goicoechea y de don Francisco Domezáin, expuesta, por tanto, a peligro inminente de incendio, a pesar de que su mujer, que llevaba cinco años enferma, y su hijo se hallaban en ella e imposibilitados para la fuga si prendía el siniestro, él, impelido por su obligación de escribano, se fue al palacio del capitán general, abandonando a su pesar, bien notorio, a su mujer y a su hijo, y allí estuvo hasta las cinco de la mañana, en que pudo reintegrarse al hogar. Felizmente, nada hubo sino los naturales temores; pero el rey estimó el mérito y dispuso que se tomase nota de la persona para cuando hubiese una vacante⁷. Sabido esto no es pecar de malicioso hallar cierta congruencia en el párrafo citado, aplicable al belicoso heroísmo de unos, justamente enaltecido, y al no menor, aunque silenciado, del escribano don José Sebastián⁸, padre de Tomás.

La noche del 6 al 7 de abril pasó tranquila, salvo para los recalcitrantes que fueron sorprendidos por las cuadrillas, que rondaron incansablemente las calles de la ciudad y apalearon vigorosamente a los grupos que encontraban; el número de los cuadrilleros había aumentado hasta sesenta. El capitán general mantuvo alerta a toda la tropa; los voluntarios de Aragón, tropa montada al mando de don José Villabriga, quedaron apostados desde la casa del conde de Sástago hasta el palacio del capitán general; otras fuerzas de Infantería y Caballería, ésta reforzada con cuarenta caballos del regimiento de España, que habían llegado, quedaron en las principales calles y plazas. El mayor cuidado corría a cargo del alcalde mayor de la ciudad, don Pedro Chacón, que tuvo que atender a los incendios, todavía no sofocados; fue preciso recurrir al auxilio de gastadores y granaderos del regimiento de Cantabria, quienes con sus picos cubrieron la falta de alarifes y de instrumentos municipales

⁷ Libro de informes de la Real Audiencia. Año 1766, fol. 133 v.o y ss. Archivo de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

⁸ Relación, págs. 90-95.

para cortar el fuego e impedir su propagación a los edificios contiguos.

LOS SUCESOS Y LOS CASTIGOS DE LOS DIAS SIGUIENTES

En la mañana del día 7 continuó el alistamiento en las cuadrillas. La de la Magdalena, bajo el mando del capitán Ortiz, sumó ciento doce hombres; la de San Pablo, ciento veinticinco.

Los de la Magdalena se organizaron en cuatro cuadrillas:

Primera, de 40 hombres, mandados por el capitán Ortiz.

Segunda, de 32 hombres, mandados por Cristóbal de Fuentes y Manuel Santaromana.

Tercera, de 20 hombres, mandados por Manuel Lasierra y Matías Oñate.

Cuarta, de 20 hombres, mandados por Agustín del Duque y Julián Aguilar.

Los de San Pablo formaron cinco cuadrillas de veinticinco hombres cada una; sus capataces primero y segundo eran:

Primera, Vicente Casanova y Francisco Calvete, labradores.

Segunda, Marcos Ximénez y Pascual Garcés, labradores.

Tercera, Pedro Turmo y Francisco Martínez, labradores.

Cuarta, Manuel Felipe y Lorenzo Costa y Marín, labradores.

Quinta, Joaquín Insuasti y José Esquirol, corredor de oreja y labrador representante.

En la misma mañana se presentaron también los tres alcaldes del Arrabal con quince voluntarios más, todos ellos labradores; pero en seguida sumaron cincuenta. Los tres alcaldes eran Miguel Ferrer, Blas Buil y Francisco Alcayne, y comenzaron a prestar los mismos servicios de pacificación, ronda y vigilancia que las otras cuadrillas.

De los que formaron las primeras relaciones de voluntarios resultaron ser: Setenta y cinco, labradores; diecisiete, artesanos; ocho, funcionarios; once, jornaleros; dos, corredores de oreja; uno, practicante; un comerciante y un ciudadano.

Constituyeron una milicia ciudadana con una plantilla inicial de ciento ochenta y siete hombres, a los que todavía se agregaron algunos más. Fueron armados, por orden del marqués de Castelar, en el castillo de la Aljafería, y se les dio una especie de uniforme con-

sistente en chupa, sombrero y una banda blanca, como distintivo especial para ser reconocidos por la tropa, si acontecía alguna novedad durante la noche. Actuaron como una auténtica tropa reglada, con sus retenes, consignas y contraseñas, con servicios de guardia y ronda en distintos puntos de la ciudad y con unas misiones que no se dieron a las fuerzas del Ejército, cuya actividad quedó limitada a la vigilancia por las calles y a mantener puestos de retén. En la tarde del día 7 entraron las compañías del regimiento de Caballería de España y de Dragones de Sagunto que se esperaban; fueron alojadas en las casas del duque de Híjar y de los condes de Aranda, Fuentes y Sástago y en salas del hospital de Misericordia, que se ofrecieron al capitán general para este fin.

A las diez de la mañana del día 7 se reunió un gran consejo con todas las autoridades de la ciudad: Audiencia, arzobispado, oficiales generales, alcaldes, regidores, nobleza, etc. ..., presididos por el capitán general. De allí salió un primer auto ordenando se abriesen sumarias para calificar y condenar a los promotores, y que desde ese mismo día 7 los oidores de la real Audiencia celebrasen sus sesiones mañana y tarde en el mismo palacio del Gobierno. Las calles seguían llenas de gente y los cuadrilleros no escatimaban esfuerzos para tenerlas despejadas y limpias, "no los cessaban de perseguir, ya acuchillándolos y ya haciendo muchas prisiones"⁹.

El marqués de Castelar tomó la providencia de suspender el derecho de reunión, y, entre las tres y las cuatro de la tarde, mandó publicar otro bando prohibiendo rigurosamente "vayan aquadrillados, ni juntos de cuatro personas arriba, assi hombres, como mugeres, y que lo cumplan así, pena de la vida"; al mismo tiempo ordenó que todos los vecinos de Zaragoza iluminasen sus casas, desde el toque de oración, con el fin de prevenir cualquier sorpresa nocturna.

El día 8 se cantó una misa solemne en el templo del Pilar, en acción de gracias por el restablecimiento de la paz en la ciudad; pero la Audiencia, alguaciles y cuadrilleros continuaron en plena actividad; se hicieron gran número de registros domiciliarios y de prisiones de los que se habían distinguido en el asalto y quema de casas y de los que tenían en su poder objetos o prendas robadas en los saqueos. El real acuerdo estaba reunido desde las diez de la mañana hasta las doce y desde las seis de la tarde hasta las once de la noche.

⁹ Orden del rey sobre providencias tomadas para contener el alboroto sucedido en esta ciudad, con lo demás que se expresa. Libro del Real acuerdo de la Audiencia del Reino de Aragón, año 1766, f.ª 333-334, Archivo de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Otro bando del capitán general se publicó el día 8; para volver a sus cauces normales la vida de la ciudad, mandó que se abriesen todas las tiendas y que cada uno volviese a su ocupación ordinaria, so pena de severas sanciones; de esta manera se librarían las calles de ociosos y la paz pública de atentados; la medida fue eficaz, pues el abandono del puesto de trabajo implicaba complicidad con los delincuentes.

El día 9 la Justicia vio cumplido su primer fallo. En la plaza del Mercado, bien guarnecida por las tropas del regimiento de Cantabria, de los voluntarios de Caballería de Aragón, de Caballería del regimiento de España y de los hombres de las cuadrillas, fueron ahorcados dos hombres, uno de ellos el que montó el caballo del clarinero y dio la señal para comenzar el motín.

La sentencia causó un gran pánico; por cualquier sitio aparecían prendas y objetos robados en las casas incendiadas; o eran entregados en conventos o a eclesiásticos.

El jueves, día 10, fueron ahorcados otros dos, acusados de incendiarios y cabezas del motín; uno de ellos fue descuartizado, su cabeza colgada en la puerta del Carmen y los restantes pedazos repartidos por distintas entradas de la ciudad. El capitán general dio otro bando, ese mismo día 10, conminando a la delación de los forajidos o amotinados que estuvieren refugiados o encubiertos, ofreciendo benignidad para los delatores, si los hubieran recogido, o severos castigos si los protegiesen; también ordenaba que se declarase todo el trigo que se tuviese en los graneros, así como el aceite y las judías, bajo pena de 2.000 escudos.

Ese mismo día llegó por la tarde la respuesta del rey, firmada el día 8, al parte enviado por Castelar, con los sucesos del día 6. Su Majestad aprobaba todas las medidas tomadas, lo que causó el natural regocijo y descanso en las autoridades y vecinos que habían contribuido a la pacificación, que desde el día 8 continuaba inalterable.

La real Audiencia, reunida permanentemente en el palacio, continuaba sus actividades sumariando rápidamente las causas. El día 11, viernes, se cumplieron tres sentencias más: dos hombres fueron agarrotados en el balcón de la cárcel de Corte, sentados en banquetes, enlutados y con dos hachas amarillas; otro fue ahorcado con la misma solemnidad que en las ejecuciones anteriores.

Las ejecuciones tenían atemorizada a la ciudad. El día 12, la ciudad fue a la iglesia de los Santos Mártires, donde se cantó una misa solemne, con gran asistencia de público; también en San Felipe y en San Gil se celebraron actos de desagravio, con exposición del Santísimo Sacramento, en los días que siguieron.

El día 16 fue ahorcado el que más saqueó la casa del intendente, marqués de Avilés, y quemó los documentos de la secretaría.

El 17 fueron agarrotados otros dos hombres en el balcón de la cárcel, con el mismo ritual infamante que los dos anteriores.

Catorce días celebró la real Audiencia sesiones en el palacio del capitán general; con los dos últimos ajusticiados pareció que la vindicta pública podía darse como satisfecha. Castelar ordenó que los oidores se restituyesen a la Audiencia y prosiguiese el despacho de las causas ordinarias y aun las de los amotinados en las jurisdicciones correspondientes. El rey dictó una disposición, fechada en Aranjuez el 27 de abril, en la que ordenó que cesasen las penas de muerte "y que sólo se les imponga (a los encausados) las penas extraordinarias más o menos graves, con proporción a los excesos". Se aplicaron, efectivamente, diversas penas de azotes y vergüenza pública, destierros, condena a los presidios de Africa y otras.

Los cuadrilleros continuaron prestando servicios, que hacían gratuitamente, por puro honor; algunos eran gente necesitada y artesanos que vivían de su trabajo diario; el marqués de Castelar, el señor arzobispo y el Ayuntamiento ofrecieron socorros para cubrir sus necesidades; "y aunque algunos de la nobleza les ofrecieron dinero (prueba del reconocimiento en que les estaban todos del grande servicio que hacían al rey y a la Patria) no aceptaron esta galante expresión"; sin embargo, desde el 1.º de mayo recibieron soldada de 1 peseta diaria por cuenta del rey. Sus actividades no se redujeron a una incesante vigilancia diurna y nocturna y a pesquisas dentro de la ciudad; investigaron y recorrieron los alrededores de Zaragoza, persiguiendo a los amotinados; las cuadrillas recorrieron las Cartujas, el convento de capuchinos de Cogullada, el de San Lamberto de trinitarios calzados, las casas de campo, los caminos y los montes. En cumplimiento de las órdenes del capitán general recogieron pobres y vagabundos que fueron llevados unos al real hospital de la Misericordia y otros a la cárcel.

Cuando llegó a Zaragoza la noticia del nombramiento del conde de Aranda, don Pedro Pablo Abarca de Bolea, como presidente del Consejo de Castilla, providencia tomada por Carlos III a consecuencia del motín de Madrid, del 26 de marzo inmediatamente anterior —comúnmente conocido como motín de Esquilache o de las capas y de los sombreros—, los cuadrilleros le enviaron una carta de felicitación y de alegría, añadiendo: "le suplicamos rendidamente se digne hacer presente a Su Majestad, que nuestro zelo y amor a la Patria no perdonará a fatiga alguna por restablecer en

Relación..., págs. 126-129.

ella la paz, la quietud y tranquilidad y que en cualquiera lance expondremos con igual gusto y sacrificaremos con la misma voluntad nuestras vidas y haciendas en defensa de su Real Persona". La respuesta del conde de Aranda no pudo ser más halagadora; a su satisfacción personal añadió:

"Antes de recibir la de Vms. tenía la satisfacción de haber oído del propio Soberano un benigno y honroso concepto del desempeño de Vms., continuando su Magestad en el mismo y recibiendo tiernamente las cláusulas de respeto y amor a su Real Persona, según me manifiestan Vms."

"Quando mi cuna no hubiese conseguido la suerte de mancomunarme Patrio de tan gallardos naturales, embidiaría en este caso a Vms.: pero, vano de semejantes Compatriotas, solo anhelo que un exemplar inmortal como este trascienda a la posteridad para imitarlo."

Las cartas fueron fechadas el 15 y el 25 de abril, respectivamente ¹¹. No quedó aquí la satisfacción de los honrados vecinos zaragozanos. Una investigación de don Vicente de Cadenas y Vicent ha descubierto que el capitán general, marqués de Castelar, propuso al rey la concesión de veintiuna hidalguías en favor de los más destacados vecinos que integraron las fuerzas ciudadanas que participaron, o, mejor dicho, tomaron a su cargo sofocar el motín y apaciguar la ciudad. La propuesta fue fechada el 28 de octubre de 1766; el fiscal la informó favorablemente el 4 de febrero de 1767 y Carlos III las otorgó el 20 de agosto de este año ¹². Recibieron la hidalguía:

DE LA PARROQUIA DE LA MAGDALENA

- D. Andrés Passaña: 30 años, soltero.
- D. Francisco Porta: 30 años, soltero, labrador y fabricante de jabón.
- D. Félix Porta: 21 años, soltero, labrador y fabricante de jabón.
- D. Juan Francisco Muñoz: 22 años, soltero, labrador y boticario.
- D. Manuel Ortiz: 25 años, soltero, labrador y práctica para notario.
- D. Cristóbal de Fuentes: 44 años, casado, labrador.
- D. Mannel Lasierra: 38 años, casado, labrador.
- D. Mannel Santa Romana: 32 años, casado, labrador.
- D. Matías Oñate: 50 años, casado.

DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO

- D. Vicente Casanova: 50 años, casado, labrador, capataz primero de cuadrilla.
- D. Francisco Calvete: 36 años, casado, labrador, capataz segundo de ídem.

¹¹ VICENTE DE CADENAS Y VICENT: *Concesión de veintiuna hidalguías a otros tantos sujetos que se distinguieron en la represión del tumulto acaecido en Zaragoza en 1766*, Revista "Hidalguía", núm. 15, 1956, págs. 156-164.

¹² V. DE CADENAS, o. c., págs. 163 y 164; publica también el modelo del escudo de armas, con yelmo y plumas de hidalgo y orlado.

El motín de Zaragoza del 6 de abril de 1766

- D. Marcos Ximénez: 56 años, casado, labrador, capataz primero de ídem.
D. Pascual Garcés: 56 años, casado, labrador, capataz segundo de cuadrilla.
D. Pedro Turmo: 30 años, casado, labrador, capataz primero de cuadrilla.
D. Francisco Martínez: 40 años, casado, labrador, capataz segundo de ídem.
D. Manuel Felipe: 53 años, soltero, labrador, capataz primero de cuadrilla.
D. Joaquín Insausti: 34 años, casado, corredor de oreja, capataz primero de cuadrilla.
D. José Esquirol, 44 años, casado, labrador y capataz segundo de cuadrilla.

DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE ALTABAS

- D. Miguel Ferrer: 38 años, casado, labrador, Alcalde y jefe de cuadrilla.
D. Blas Buil: 49 años, casado, labrador, alcalde y jefe de cuadrilla.
D. Francisco Alcayne: 57 años, casado, labrador, alcalde y jefe de cuadrilla.

Los agraciados solicitaron que se les concediera armas, según el escudo que ellos mismos propusieron; así lo obtuvieron con fecha 15 de junio de 1767, en los términos siguientes:

“Se compone y organiza este escudo sobre campo de plata, de un gallardo joben vestido de Paysano, al natural, con una espada desnuda en la mano diestra en ademán de acometer; y en la siniestra un broquel sobre el cual se ven colocadas las armas de la ciudad de Zaragoza; y por orla en campo de gules, un mote en verso que le circunda de letras de oro y que dice: PRO REGE, ET PATRIA PARITER CERTARE DECORUM EST”¹³.

“¡Feliz Zaragoza! —concluye el cronista Tomás Sebastián—. ¡Fecunda Madre de tan ilustres y valerosos hijos, cuyo mérito los hará acreedores dignamente de los inmortales aplausos de la Historia!, pues estos defensores animosos, instruidos solamente por su misma naturaleza en las obligaciones de buenos vasallos... etc.”; y mayor satisfacción nos añade todavía cuando afirma: “Para coronar estos méritos tiene Zaragoza el de no haberse encontrado en la Sedición del Motín, no sólo ninguno de sus hijos, pero tampoco de sus habitantes establecidos con una decente ocupación, verdadero testimonio de la fidelidad más acrisolada”¹⁴.

El texto últimamente citado puede tener más importancia de la que parece, pues el cronista estaba realmente bien informado, por su estrecha relación con palacio, en cuanto encargado oficialmente de redactar el informe, y también por ser hijo del escribano real don José Sebastián y Ortiz.

¹³ Obra citada, pág. 130.

¹⁴ DARRIBA Y COLLADO, *El poder civil en España*, t. III

LAS CAUSAS PRESUNTAS DEL MOTIN

Según la exposición precedente, los desórdenes fueron causados para forzar la baja de los precios en tres artículos alimenticios: el pan, el aceite y las judías; se reclamaba la tasa contra la especulación. Desde 1760 la sequía fue general en toda la Península y las cosechas fueron muy deficientes. A pesar de las medidas tomadas por Carlos III, la carestía y el alza de precios que padecieron ciudades y pueblos se atribuyeron a su ministro Esquilache, acusándole de mala administración, al mismo tiempo que se extendía la especie de su enriquecimiento, que se hacía patente en la vida ostentosa y en las grandes sumas que gastaba, en su vida privada, su mujer, doña María Verdugo, de noble familia catalana; los dispendios contrastaban, ciertamente, con el celo y la severidad de Esquilache en la administración del tesoro público. Del examen objetivo de los hechos resultaba, sin embargo, que Carlos III dio en Madrid, el 11 de junio de 1765, una pragmática declarando el libre comercio de granos, siguiendo una política de liberación de la economía con el fin de dar mayor movilidad a este comercio y facilitar el abastecimiento de los pueblos; el 30 de octubre una real declaración aclaró cómo debían entenderse algunos puntos de la pragmática. Sin embargo, los efectos fueron distintos de los que se esperaban, pues no obstante la real cédula del 11 de enero de 1765, relativa a los negociantes en granos, se dio paso a la especulación y a los grandes negocios de la nueva clase burguesa, inmediatamente beneficiaria de la política reformista liberalizante desarrollada por Carlos III desde su ascensión al trono en 1759¹⁵.

El motín de Zaragoza fue uno más entre los que estallaron con más o menos violencia, o amagaron sin poder desarrollarse —caso de Barcelona—, en otros puntos de España; hubo tumultos en Huesca, Daroca, Borja, Calatayud, Alcañiz y otros lugares de Aragón, por los mismos días que en Zaragoza: en Guadalajara, Cuenca (6 de abril), Villena, Ciudad Real, Alcaraz, San Ildefonso (18 abril),

¹⁵ Orden del Consejo para que la Audiencia de Aragón levante la tasa de granos que estableció con motivo de los alborotos acaecidos en esta ciudad. Libro del real acuerdo, año de 1766, f. 346, v. a 348 v. DANVILA y COLLADO, *Reinado de Carlos III*, t. II, pág. 370; MODESTO LAFUENTE, *Historia General de España*, parte III, libro VIII, capítulo IV; *Novisima Recopilación*, L. 11, tít. 19, lib. 7.º, L. 14, tít. 19, 1.º, 7.º

Navalcarnero, Las Mesas, Aranjuez, Salamanca, Tobarra, Mombeltrán, Palencia (23 de abril), San Clemente, Cartagena, Orihuela, Jumilla, Murcia, Alicante, Azcoitia, Elgóibar (20 y 22 de abril), Hernani, La Coruña, Sanlúcar de Barrameda y Quero. Los sucesos se produjeron a partir de los de Madrid, que dieron comienzo el día 23 de marzo, domingo de Ramos; como en Madrid, fueron precedidos, generalmente, por pasquines, hojas volanderas o avisos; las razones fueron las mismas: las tasas del pan y de otros alimentos; las víctimas o los acusados, los intendentes o los corregidores y unas pocas personas: los "usureros", según la calificación de Zaragoza, es decir, burgueses negociantes, mercaderes o acusados de acaparamiento. Los gritos iban: contra Esquilache y los italianos, solamente en Madrid; en los restantes lugares iban contra el intendente o corregidor y las personas previamente designadas; nunca contra el rey, ni otras autoridades. Los movimientos parecen sosegar una vez que se ha conseguido la implantación de la tasa; pero restablecido el régimen de libre comercio y abolida otra vez la tasa (real orden del 26 de abril, dirigida a Zaragoza) por el auto acordado del 5 de mayo, no hay ninguna reacción ni protesta; como tampoco hubo ninguna reacción de hostilidad en Madrid, cuando volvió a entrar en la ciudad la guardia Walona, cuya extinción se exigió airadamente en el motín de marzo ¹⁶.

La crisis de la autoridad se hizo evidente y notable, comenzando por el propio monarca Carlos III, hasta que el rey puso al frente del Consejo de Castilla al aragonés conde de Aranda, a quien tenía el rey desterrado en Valencia, con el honroso mando de la capitania general.

EL INFORME DE LA REAL AUDIENCIA DE ARAGON ¹⁷

La resolución del Consejo de Castilla del 26 de abril sentó muy mal a los oidores de la Audiencia aragonesa; estos eran los señores Garcés, Salvador, Perales, Villalba (en cuya casa se refugió el intendente Avilés), Rosales, Dávila, Vega y Zuazo. El Consejo real

¹⁶ Libro de informes de la Real Audiencia de Aragón. Año 1766, f. 81, v. a 87 v., Arch. de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

¹⁷ El subrayado es mío.

decía, con acritud, que siendo una ley universal en el continente de España la del libre comercio y levantamiento de la tasa del trigo, la Audiencia “no había podido, sin permiso de S. M., volverla a establecer en perjuicio de los mismos labradores”; por tanto, debía restablecerse la libertad de comercio, aunque, por el momento y sin que durase más que hasta la cosecha inmediata, se podría admitir “un precio medio y proporcionado que no sea el de la tasa, ni el más alto que haya corrido”. La Audiencia se veía obligada a sincerarse por la determinación tomada.

“Fueron de tan grande consideración —decía— los motivos que tuvo presentes, no sólo por lo sucedido en esta ciudad, sino por el amago que, con insolencia, hacían las ciudades de Huesca, Calatayud, Barbastro, Daroca, Alcañiz y otros pueblos crecidos, que no obstante la pragmática para el libre comercio de granos, fue preciso condescender con el clamor de todos, que pedían la tassa, siendo los labradores los que más clamaban por ella y dirigían sus iras contra dos o tres particulares en cada pueblo, que tenían a su mano el trigo del país por trato, comercio o arrendamientos, que es lo mismo que sucedió en Zaragoza; y esta resolución se tomó con consentimiento del capitán general, nuestro presidente, y con asistencia del intendente interino (D. Juan Antonio Gardón de Pericaud), y como la premura de las ocurrencias era en lances del instante, no podía tener la Audiencia el consuelo de consultar a V. M. lo que en tal caso debía hacer”. Los mismos corregidores de los lugares citados tuvieron que hacer lo mismo, aun sin esperar a que llegara esta providencia ordenada por el capitán general. “Y se experimentaron pronto sus maravillosos efectos, que todos los pueblos quedaron con esta orden tranquilizados, pues *hasta los mismos labradores se interesaban gustosos en esta providencia, porque les parecía que de otro modo sólo se utilizan aquellas manos fuertes que hacen granjería con exorbitante acopio de granos producidos, mucha parte de sus arriendos*”¹⁸.

La Audiencia decía esto con tanta mayor satisfacción cuanto que se justificaba con el aplauso de los labradores, perjudicados, según el Consejo real, con la restauración de la tasa, y porque replicaba, también con ese aplauso, a las órdenes de 14 de setiembre y de 2 y 14 de octubre de 1761, que retiraban a las Audiencias todo conocimiento en punto a granos y abastos, y luego, ni siquiera se le había comunicado la disposición del 30 de octubre de 1765

¹⁸ No he logrado hallar en el archivo de la Audiencia de Zaragoza ninguno de los procesos ni sumarios; como tampoco se encuentra en el archivo del municipio de Zaragoza el libro de actas del Cabildo correspondiente a este año de 1766, según informe del señor archivero.

“sobre el modo e inteligencia de varios puntos con que se debía entender la exacción de la real pragmática del libre comercio de trigo, pues sólo tuvo noticia extrajudicialmente de dicha declaración, porque ni por el real Consejo de Castilla, ni por otra vía se le ha comunicado”. La real Audiencia se abstuvo “y no ha conocido, ni tenido noticia desde entonces de cosa alguna en este asunto, no porque no hayan llegado a su noticia más de una vez los clamores de los pueblos”.

El argumento del Consejo de Castilla relativo a la defensa de los intereses de los labradores encontraba una réplica contundente. El que no se apremiase a los labradores para que vendiesen a precio de tasa no suscitaba problema alguno. “Son muy pocos o ninguno los labradores que tienen excesivas cantidades de sus propias cosechas para poderlo guardar a vender en tiempo oportuno —decían los oidores—, de tal suerte que los más, al tiempo de recoger sus cosechas las necesitaban todas solamente para subvenir sus urgencias y satisfacer los préstamos que han tomado de los comerciantes, y después, cuando los labradores lo necesitan para comer, se ven precisados a volverlo a tomar de aquéllos a precios más íntimos y excesivos, siendo esto la causa de muchos de los atrasos que padece la labranza, pues en lugar de adelantarla con el libre comercio se ha experimentado la total decadencia de ella y desanima a la aplicación y fatiga del labrador ver que quien en su vida ha conocido la labranza se haga rico con el sudor de aquél en pocos días”.

No puede ser más franca la crítica contra la política liberalizante del Gobierno del más absoluto de los monarcas de la casa de Borbón, que paradójicamente impone, con métodos absolutos, una política liberal en el plano económico. No se conforma con esto la Audiencia aragonesa. Su informe termina con esta recomendación al monarca:

“Señor: Por las noticias que tiene la Audiencia de la voluntad de los labradores y que a éstos no les acomodó el libre comercio, prescindiendo de la tasa en Aragón, es de parecer que si V. M. quisiere sincerarse de la verdad de este concepto y fuere de su real agrado, puede hacerse la experiencia en todos los pueblos del reino mandando se junten los Consejos generales de todos los vecinos de los pueblos, que sean labradores hacendados, conceptuando los jornaleros y gentes que, aunque en el concepto de labradores, no tienen labranza propia por ser meros jornaleros peones y gente vaga, se verá a mejores luces acreditado el concepto que por ahora tiene la Audiencia de este asunto.”

Es muy curioso que sea éste el único informe sobre este grave e importante asunto que se halla en el libro de informes de la Audiencia en el año 1766; pero creo que resulta más singular el

contraste entre las conclusiones del informe y la narración de los sucesos del motín debida a don Tomás Sebastián, por encargo oficial del marqués de Castelar, presidente de la real Audiencia. Según el informe, los perjudicados por el libre comercio de granos eran los labradores; éstos serían, por tanto, los promotores naturales de los tumultos; sin embargo, los que salieron a combatirlo en Zaragoza fueron, en mayoría abrumadora, los labradores; solamente labradores fueron premiados con la hidalguía; frente a ellos estaba "la gente baja" de la ciudad, y los que de ella fueron ejecutados y figuraron como elementos activos y provocadores, ninguno era de la ciudad, o sea, eran todos forasteros, si hemos de creer a don Tomás Sebastián, que, por cierto, no da el nombre de uno solo de los amotinados, ni de uno solo de los ejecutados; las indicaciones más precisas que da sobre ellos se reducen a "un estudiante" y "el que derribó al clarinero"¹⁹.

Ciertamente, la relación, por ser oficial, tiene un objetivo preciso: salvar la fidelidad de los zaragozanos a la persona real; por ello, los condenados y demás delincuentes son forasteros; cierto que la multitud y la vil canalla que llenaba las calles tenía que ser zaragozana y del reino, en su mayoría; pero siempre gritan "¡Viva el Rey!"; por otra parte, si lo que se pretendía era la tasa, el motín carecía de objeto desde el momento en que el día 6 salió el bando para publicarla; la lenidad de las autoridades ante la iniciación de la violencia induce a sospechar cierta velada complacencia; el levantamiento de Zaragoza tuvo análogas características a los de las restantes ciudades y lugares de España, es decir, pasquines prenunciadores, reclamación de tasas, ataque al intendente o al corregidor y a negociantes o mercaderes, fácil sometimiento de las autoridades a las exigencias y el desarrollo de los sucesos durante el mes de abril, a continuación del motín matritense; todo hace sospechar que objetivo, método y sincronía obedecen a una consigna general dirigida contra una política. Es también singular que, lo mismo en el motín llamado de Esquilache, que en el de Zaragoza, que en los demás, aparezca un solo protagonista: el pueblo y ningún cabecilla, aunque sí unos cuantos ejecutados sin relieve social.

¹⁹ Sobre el motín de Madrid: *Causas del motín de Madrid y discurso histórico de lo sucedido en el alboroto ocurrido en esta villa y corte de Madrid*, ambos en la Real Academia de la Historia, mss.; DARVILA, *oc. c.*, t. II, págs. 297-403; W. COXE, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, Madrid, 1847, t. IV; F. ROUSSEAU, *Régne de Charles III d'Espagne*, t. I, Paris, Plon, 1907; M. LAFUENTE, *Historia General de España*, P. III, Lib. VIII, cap. IV; V. RODRÍGUEZ CASADO, *La Revolución burguesa del siglo XVIII español*, Rev. "Arbor", enero 1951, núm. 81.

LA POLITICA LIBERAL-BURGUESA DE CARLOS III Y LA REACCION ESTAMENTAL

El examen del motín de Zaragoza nos introduce inevitablemente en un problema de mayor amplitud que desborda el pequeño objetivo de estas líneas, reducido a dar noticia simple de un suceso de la vida zaragozana que halle cabida en las páginas de esta revista. No es posible adentrarnos en este problema: una vez más nos toca refundir las tesis existentes y replantear el campo de la investigación.

Las versiones más popularizadas y que han pasado a los manuales de Historia de España han centrado el interés sobre "El motín de Esquilache" o "Motín de las Capas y de los Sombreros", cerrando la narración, más o menos detallada de los sucesos de Madrid, con una alusión breve a los tumultos en otras localidades, como reflejo de la capital, en razón de la subida de precios de los comestibles, pan, trigo y aceite. El bando del 10 de marzo de 1766 ordenando el uso de la capa corta, o redingote, y el sombrero de ala levantada formando tres picos, era una simple medida de policía, que iba contra los delincuentes, imposibles de reconocer con un sombrero de ala ancha y caída y embozados en una larga capa parda, indumentaria que había tomado carta de naturaleza en las costumbres españolas; la medida venía ya anunciada desde una primera disposición de Carlos III, dada el 22 de enero anterior; pero no era en manera alguna nueva, pues Felipe V, desde el 19 de abril de 1713, había prohibido este indumento, hasta siete veces, con bandos reiterados en 1716, 1723, 1729, 1737, 1740 y 1745, sin que nunca fuera obedecido. El bando de las capas y de los sombreros fue la ocasión para dar suelta, en Madrid, al furor popular, previamente caldeado ya con bastante anterioridad, contra el ministro extranjero. De aquí resultó que, unida esta *provocación* a la política de abastos, el motín se interpretó como una reacción españolísima contra el Gobierno de ministros extranjeros, representados por don Leopoldo de Gregorio, marqués de Esquilache, siciliano traído por Carlos III, de su reino de las Dos Sicilias, cuando vino a ocupar el trono español. Ahora bien, luego fue secretario del despacho de Estado, es decir, primer ministro, otro italiano, Grimaldi, y nunca se sintió el pueblo herido en su nacionalismo.

Durante el motín de Madrid se acusó como instigadores a ciertos religiosos que se movían entre las gentes y las excitaban, y a personas de aire notoriamente distinguido que invitaban a beber y animaban a los grupos de voceadores y tumultuarios. La acusación directa cayó sobre los jesuitas, que padecían entonces la ofensiva general de las Cortes borbónicas; la Compañía de Jesús había sido expulsada ya de los reinos de Portugal y de Francia. El motín parece, según estas interpretaciones, que tenía dos vertientes: movimiento popular para provocar la caída del ministro italiano Esquilache, como una exigencia nacionalista contra la política equivocada y la mala administración del extranjero, por una parte, y por otra, movimiento popular excitado por los jesuitas para amedrentar a Carlos III y mostrar la fuerza de la Compañía y su influencia sobre el pueblo, como respuesta y advertencia frente a la política antijesuítica de la Corte. Carlos III, efectivamente, se atemorizó en los primeros días; se refugió en Aranjuez y tardó algún tiempo en volver a Madrid. Esquilache salió de España; sin embargo, a pesar de estos triunfos inmediatos, la tasa del trigo fue levantada y volvió a nombrarse un ministro italiano; y, en todo caso, los comentaristas no suelen tener en cuenta la relación que pudo existir entre el motín madrileño y los motines que, más o menos simultáneamente, surgieron durante el mes de abril en más de treinta ciudades y pueblos de España²⁰.

La investigación histórica ha liberado a los jesuitas de la acusación que se lanzó entonces²¹. No obstante, conviene tener en cuenta algunas circunstancias que pueden dar un aspecto diferente al problema, pues, como cualquier otro problema histórico, no puede reducirse a líneas simples, sino que en él intervienen factores distintos, que obran también en grados diferentes.

Una de las medidas tomadas por Carlos III, pasado el susto de los primeros días, fue nombrar presidente del Consejo de Castilla, es decir, del organismo más importante del Estado, al conde de Aranda, considerado como el jefe del *partido aragonés*, pero principalmente un grande de España de primera clase y con un prestigio de primer orden, tanto en España como en el extranjero. No se sabe con precisión quiénes formaban, cuántos y cuáles eran los objetivos del *partido aragonés*; en cambio, se va perfilando otro partido que apenas tienen en cuenta los historiadores; me refiero al *partido ensenadista*. El marqués de la Ensenada, don Zenón Somo-

²⁰ CONSTANCIO EGÜÍA RUIZ, S. I., *Los jesuitas y el motín de Esquilache*, Madrid, C. S. I. C., 1947, 430 páginas.

²¹ C. CORONA, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid, Bibl. del Pensamiento Actual, "Rialp" 1957, núm. 68, cap. III, IV, V.

devilla, fue ministro de Fernando VI y, según los tópicos usuales, era anglóphobo y su política naval inquietaba en gran manera al gobierno de la Gran Bretaña, por lo que su caída fue acogida con entusiasmo por los ingleses. Ensenada recuperó su influencia en la Corte cuando Carlos III ocupó el trono, aunque sin acceder a ninguna secretaría del Gobierno. Ensenada fue desterrado a consecuencia del motín de Madrid, junto con otras personas. Lo más significativo de este importante personaje del siglo XVIII es que, ya con Fernando VI, aparece como uno de los más eficaces y activos ministros promotores de la reforma económica de España, entre cuyas iniciativas se hallaba la de establecer un impuesto general sobre todas las propiedades; este impuesto general sobre la tierra atacaba directamente los privilegios estamentales, es decir, el privilegio de la nobleza y del estado eclesiástico por el que sus miembros y sus bienes estaban exentos del pago de los impuestos generales, que recaían sobre el estado llano. Ciertamente, Ensenada no apareció culpado por el pueblo en el motín; pero la política económica de Esquilache en su secretaría de Hacienda seguía la misma línea de Ensenada.

Como he expuesto en otro lugar ²³, la política reformista iniciada en España desde el advenimiento al trono de Felipe V de Borbón se enfrenta con el problema de sacar a la Monarquía del hundimiento económico causado por la política imperial de Carlos V y ahondado en los reinados siguientes; la reforma de la economía repercutió en otros planos, en virtud de exigencias y de consecuencias ineludibles: en el científico y técnico, en el de la cultura general; en el religioso y en el social, en este último especialmente las consecuencias fueron notables, pues la actividad económica confiada a los grupos de negociantes y comerciantes del estado llano creó en ellos una conciencia de clase, y esta clase burguesa aceptó y promovió las nuevas doctrinas que habrían de exigir una transformación de la estructura política de la Monarquía. El reformismo borbónico favoreció los objetivos de la burguesía a costa del orden de privilegios reservados a los estamentos de la nobleza y del estado eclesiástico; no era solamente la libertad de comercio interior dentro de los territorios de la Monarquía, sino también la liberación de las tierras, para el libre juego económico, de su inmovilización por las vinculaciones, mayorazgos y manos muertas; junto a esto, la igualación de todos los súbditos ante el impuesto, para subvenir a las cargas generales del Estado, era otro de los objetivos de

²³ RODRIGUEZ CASADO, V., *Política interior de Carlos III*, Rev. "Simancas". Estudios de Historia Moderna, t. I, Valladolid, C. S. I. C., 1950, y la citada anteriormente, *La revolución burguesa...*

la Monarquía absoluta, reclamado también por la burguesía, que se consideraba creadora del potencial económico de la nación, pero gravada con las cargas y no beneficiaria de los privilegios de los estamentos superiores. Carlos III es el monarca que despliega mayor decisión e ímpetu en esta política reformista en la Península y en sus provincias transmarinas, hasta el punto de devolver a la Monarquía española el puesto entre las primeras potencias mundiales, que había perdido en las aventuras europeas del siglo xvii; por ello, el pensamiento burgués en los últimos años de su reinado presenta la problemática del reformismo sobre un plano claramente político, fértilmente abonado después, en el reinado de Carlos IV, por los acontecimientos revolucionarios de Francia y por las condiciones internas que padeció la Monarquía. Rodríguez Casado ha señalado que Carlos III inició su reinado imprimiendo a esta política reformista un ritmo acelerado que se frenó en 1766²³.

Como se dijo anteriormente, una vez vencido el temor que inspiraron al rey los sucesos de Madrid —no obstante las aclamaciones del pueblo a su persona—, reforzada su seguridad con tropas, no se llevaron a cumplimiento las promesas que se le habían arrancado; revocó el indulto general que había dado al pueblo de Madrid, se restablecieron las guardias Walonas y se dieron curso a los procesos con el conde de Aranda al frente de la presidencia del Consejo de Castilla. Con respecto al bando sobre las capas y los sombreros, origen circunstancial de los alborotos, Aranda siguió una línea inteligente y astuta; se toleró el uso de la capa larga y del sombrero ancho, pero Aranda logró que los deseos del rey fueran aceptados libremente por los nobles; se impuso así la “moda Esquilache”, que así se llamó el uso de la capa corta y del sombrero de tres picos; luego dictó que el verdugo llevase capa larga y sombrero ancho, y con esto, la razón aparente del motín cayó en completo desprestigio²⁴. Si se pesan estos hechos, parece haber cierta incongruencia entre la violencia desatada por toda la Península y las consecuencias que llevan desde el sometimiento del rey y la exoneración de Esquilache, hasta el restablecimiento del rigor y de la energía con el nombramiento de Aranda y el destierro del marqués de la Ensenada a Miranda de Ebro, sin que su nombre sonara en las calles.

Se observó, ya entonces, que tanto los sucesos de Madrid como los ocurridos en otras partes se realizaron con arreglo a un orden

²³ M. LAFUENTE, *Historia General de España*, parte III, lib. VIII, cap. V.

²⁴ DANVILA, II, 315; RODRÍGUEZ CASADO, *La revolución burguesa del siglo XVIII español*, publicado también en *Historia de España*. Estudios publicados en la revista “Arbor”; Madrid, 1953, pág. 381.

que hizo pensar en una organización y en una dirección. Para Rodríguez Casado resulta claro que “hubo plan, organización y objeto, lo que de ningún modo concuerda con el concepto de motín, “movimiento desordenado de una muchedumbre, por lo común contra la autoridad constituída”, conforme define la Academia. Nada más fácil que demostrar nuestra afirmación. El nervio del movimiento lo constituía una sociedad secreta cuyas *constituciones y ordenanzas* se pueden leer en nuestros archivos. Para pertenecer a ella era preciso ser español de sangre limpia, juramentarse a no descubrir a los demás, protegerse mutuamente y declarar que había que concluir, por el uso de la fuerza si era preciso, con el mal gobierno de la nación”²⁶. En todas partes los sucesos fueron precedidos de reparto de pasquines. El 14 de abril, el Consejo de Castilla dictó un auto acordado, difundido por todo el reino, recordando la prohibición por las leyes del reino de componer y publicar *pasquines, sátiras, versos, manifiestos y otros papeles sediciosos*. En Zaragoza se publicó el 28 de abril; de éste recogemos lo siguiente: “Algunas personas ociosas y de perniciosas intenciones componen, distribuyen y expenden estos papeles sediciosos que incautamente se leen en tertulias y conversaciones, sin conocer el artificio de sus compositores”²⁶. Además, en la relación oficial del motín²⁷ hallamos también: “se fueron sembrando especies conducentes a preparar el corage con tiempo para que todo suceso fuese más bien recibido, y por suscitar las especies y *desfigurar también el golpe principal proyectado*”²⁸; otros fragmentos de la misma información de Aranda a Roda, secretario del despacho de Gracia y Justicia, son también muy indiciadores:

“... bien que *el turbulento manejo* para postrar a los reales pies sus clamores (se refiere a los del pueblo), no tiene otra disculpa que la ignorancia de una ínfima clase que se presentaba. También el no haber cometido hurtos, violencias, asesinatos, incendios, frutos consiguientes a un desarreglo y a una multitud de que se componía el tumulto”; el informe se refiere a Madrid, donde los desórdenes se desarrollaron ordenadamente y las mayores violencias, como el asalto a la casa de Esquilache, en puntos muy concretos; la difusión de la propaganda escrita merece estas observaciones:

“Hácese en el día principalmente digna de no despreciable cuidado la varia producción de papeles incitativos, que se comunican

²⁶ Libro del real acuerdo. Año 1766, f. 31, Arch. Audiencia de Zaragoza.

²⁶ Aranda a Roda, Madrid, 9 de abril de 1766, Simancas, “Gracia y Justicia”, número 1.009, fols. 99-102, publicada por EGUÍA RUIZ, o. c., apéndice III.

²⁷ El subrayado es mío, así como los que siguen.

²⁸ EGUÍA RUIZ, o. c., apéndice IV, págs. 374-376.

De aquí resultó que el Consejo extraordinario que, consecuencia del anterior, se formó con Aranda, de presidente; don Miguel de Nava, don Pedro Ric y Ejea, don Luis del Valle y Campomanes, como fiscal, acusó a "*un cuerpo religioso que no cesa de esparcir, aun durante la actual averiguación, especies que trascienden a imponer y a traer a sí a los eclesiásticos y a otros Cuerpos con el fin de inspirar una adversión general al Gobierno y a las máximas que contribuyen a reformar abusos, de que adolece el Estado*". El cuerpo religioso era la Compañía de Jesús, sobre la que el Consejo citado vierte y descubre maliciosas actividades³⁰. En consecuencia se publicó la "real cédula de Su Magestad sobre que los eclesiásticos seculares y regulares se abstengan de declamaciones y murmuraciones contra el Gobierno, guardando los preladados, para impedirlo, lo dispuesto en consecuencia de la ley del Reyno inserta", dada en Madrid el 27 de septiembre de 1766³¹.

UN GOLPE DE ESTADO

Con los datos expuestos puede formarse una idea más atinada sobre los motines *que desfiguraban el golpe principal proyectado*. Un buen equipo de redactores de pasquines, que no eran de la minerva popular, *compusieron, distribuyeron y difundieron las especies necesarias para preparar el ambiente*; la materia para el movimiento la ofreció la escasez de alimentos y su alza de precios; *la plebe pudo ser fácilmente seducida*; los pueblos se movieron para pedir las tasas, lo mismo que se ha movido infinitas veces en la Historia, desde la antigüedad más remota; pero salvo en Madrid donde se gritó contra el ministro responsable de una política de reformas económicas, en los demás lugares, con las tasas restauradas, se agotó la materia; ahora bien, lo que realmente había era *un espíritu malévolo que pudo alucinar a las gentes sencillas con falsas interpretaciones*; el objetivo real era, como descubre el Conse-

³⁰ Libro del Real Acuerdo de la Audiencia del Reino de Aragón, año 1766. Acuerdo General del 2 de octubre; Archivo de la Audiencia de Zaragoza.

³¹ Debo estos datos a la amabilidad del P. Rafael Olaechea, S. I.; son fruto de sus investigaciones para la tesis doctoral que estudia las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII; me permite adelantar unas referencias que analiza detalladamente en su trabajo, nutrido de aportaciones de gran importancia; debo agradecerle aquí su generosa deferencia.

jo extraordinario el 11 de septiembre, *inspirar una aversión general al Gobierno y a las máximas que contribuyen a reformar abusos*; todo fue el resultado de un *turbulento* manejo de algunas personas que estaban en el *secreto*; y sus autores, *personas privilegiadas o quienes estaban a sus órdenes*; los jesuitas resultaban los principalmente responsables, que querían embarcar en la empresa a otros *eclesiásticos y a otros cuerpos*.

Los movimientos populares no fueron más que el *instrumento de otra clase* que se proponía alcanzar, por carambola, otro objetivo *complemento de sus ideas*.

El estudio del P. Eguía Ruiz libera a la Compañía de Jesús de la responsabilidad de los sucesos. Sin embargo, las recientes investigaciones del P. Olaechea, S. I., permiten dar un poco más de luz a una cuestión no explicada con plena satisfacción³². La actitud de los heridos en los tumultos de Madrid, que no reconocían haber cometido pecado en la comisión de violencias; el informe del nuncio en Madrid a la Curia romana, los informes sobre eclesiásticos y personas de clase superior moviéndose entre los amotinados, el cambio ministerial y el cambio de ritmo en la política posterior de Carlos III, son temas que no se encuentran bien engastados en una versión coherente y satisfactoria de los sucesos³³.

Rodríguez Casado califica el "motín" como "un fuerte aldabonazo dado por la aristocracia y el alto clero al Gobierno reformista carolino". Como quedó dicho anteriormente, la política de Carlos III siguió una línea igualitarista conforme con los nuevos principios de "economía política" —términos y concepto predominantes en la literatura no recreativa de todo el siglo— que nutrían el pensamiento de la nueva burguesía; el allanamiento del sistema de privilegios era una de las máximas de la nueva clase preponderante en el Estado, pero sin que esta preponderancia fuera reconocida sobre unas bases jurídicas. La apología del sector burgués habría de hacerla, ya en el trance de la Revolución, el abate francés Siéyès en su escrito *¿Qué es el Tercer Estado*³⁴. Es extrañamente curioso que ciertas normas y empeños políticos de Carlos III hallasen dificultades e incluso oposición y dictámenes contrarios en los mismos organismos de gobierno; así, en la denodada pugna por las regalías sostenidas con la Curia romana se daba el caso, como ha comprobado el P. Olaechea, que las normas concordadas y firmemente sos-

³² Vid. la bibliografía general citada anteriormente.

³⁴ La traducción española de este folleto, cuyo título original es *Qu'est-ce que le tiers Etat?*, precedido de *l'Essai sur les privilèges*. Ha sido publicada por el Instituto de Estudios Políticos, en la Colección "Civitas".

³³ Vid. LUIS SALA BALUST, *Visitas y Reforma de los Colegios Mayores de Salamanca en el Reinado de Carlos III*, Valladolid, 1958.

tenidas por los agentes de preces en Roma eran entorpecidas y hasta sentenciadas en contra de la regalía por los fiscales de la Cámara de Castilla; la explicación de esto se halla en que los casos tratados ventilaban cuestiones en favor de los estamentos privilegiados, la nobleza y el clero, sobre distribución de prebendas, beneficios, etc. La nobleza disponía de unos 50.000 beneficios en España, que le aseguraban una clientela de eclesiásticos que escapaba al control del regalista y absoluto monarca Carlos III.

Examinando la cuestión desde otro aspecto resulta que el enconado antagonismo entre *colegiales* y *manteístas* tenía su principio en las posibilidades de acceso de los universitarios a los puestos de alta dirección y administración del Estado; los primeros se repartían, casi por completo, los obispados y altos puestos de la Iglesia, los cargos en los distintos Consejos (de Estado, Hacienda, Inquisición, Cámara de Castilla, etc.), gobiernos, audiencias, etc.; para los segundos, *covachuelistas*, quedaban los puestos de segundo orden en las secretarías y burocracia general y local. De los colegios mayores universitarios salían las personas que habrían de tener en sus manos la casi totalidad de los puestos clave del Gobierno y de la administración del Estado. El ingreso en los colegios mayores se hacía por votación de los mismos colegiales; entre éstos predominaban los hijos de la nobleza, que daban entrada a los de su estamento o a los que dependían de él; prelados, consejeros, oidores, diplomáticos, secretarios de embajada, corregidores, etc. ... procedían, en su mayor parte, de los colegios mayores y formaban un cuerpo sólidamente unido en la administración del Estado, y firmemente dispuesto a defender los intereses de sus respectivos estamentos: el de la nobleza y el eclesiástico.

Pero, además, hallamos también que por virtud de la actividad apostólica y cultural emprendida por la Compañía de Jesús desde el siglo xvi, la educación de la nobleza se realizaba en los colegios de la Compañía, de donde salían los jóvenes para entrar en los colegios mayores; y, muchas veces, se daba también el recorrido inverso: los colegiales ingresaban en la Compañía de Jesús. De esta suerte se establecían vínculos fuertemente anudados por relaciones de parentesco de orden estamental, de formación intelectual y universitaria y por solidaridad colegial; así pueden hallarse en una misma línea *los antiguos colegiales* que más tarde se encuentran como jesuitas, oidores, secretarios de gobierno o de embajada, inquisidores, obispos, corregidores, fiscales, regentes de audiencia, abades, la nobleza militar, etc., etc., todos ellos pertenecientes a los órdenes privilegiados y dispuestos a contener la política de reformismo burgués desarrollada por el monarca y apoyada por los *manteístas* o

golillas, procedentes de la baja nobleza o de la burguesía, juristas defensores de las regalías, que no habían sido admitidos o no habían pasado por los colegios mayores.

El juramento de unión y solidaridad de los *colegiales* les unía durante su vida; es fácil comprender sus posibilidades para organizar por toda la Península un golpe de fuerza que atemorizase a Carlos III y le obligara a frenar sus ímpetus políticos reformistas, cuyos efectos caían inmediatamente sobre los privilegiados. Los objetivos se lograban, puesto que no sólo Esquilache, sino el marqués de la Ensenada y otros seguidores suyos tuvieron que salir de la Corte. La nobleza pudo sentirse tranquila con un grande de España, el conde de Aranda, en la presidencia del Consejo de Castilla, aunque no por mucho tiempo, pues Carlos III, después de encomendarle la expulsión de los jesuitas, lo alejó de España con una misión diplomática. Carlos III reaccionó, ciertamente, para reparar su dignidad real ofendida por el populacho vociferante, pero su política de reforma la llevó después con un ritmo más pausado y cauteloso, hasta que pudo destruir los nudos gordianos de la poderosa organización de resistencia. Al año siguiente, 1767, expulsó a la Compañía de Jesús, y diez años después, 1777, luego de una meticulosa información, disolvió los colegios mayores³⁵.

El motín de Zaragoza, con sus curiosas particularidades, obedeció a un golpe de Estado promovido por los cuerpos privilegiados; así puede comprenderse por qué misterioso respeto los cabecillas del motín renunciaron a quemar la casa donde vivía el intendente, marqués de Avilés, cuando el teniente general don Antonio Azlor, súbitamente inspirado, les gritó: *¡Hijos! La casa, ¿por qué? Mirad que es de la condesa de Fuenclara!*³⁶.

³⁶ TOMÁS SEBASTIÁN, *Relación incidental y verídica...*, pág. 33.